

RESOLUCIÓN N° 3348

La Plata, 23 de mayo de 2023.

VISTO: la nota cursada por las autoridades de la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas (DAIA) dirigida al Director de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y -----

CONSIDERANDO: -----

Que la solicitud del Consejo Directivo de DAIA se basa en el reconocimiento a la extensa labor desarrollada por el Consejo de la Magistratura en materia de promoción y protección de derechos humanos y compromiso por la igualdad. -----

Que el Consejo de la Magistratura, a través de la Escuela Judicial, desarrolla actividades de investigación y propuestas académicas de formación continua para magistrados, funcionarios y aspirantes a la magistratura en materia de derechos humanos y políticas públicas por la inclusión y contra la discriminación en cualquiera de sus formas o expresiones. -----

Que, en reiteradas ocasiones, el Consejo de la Magistratura ha manifestado su compromiso con la tutela efectiva, la protección y la promoción de los derechos fundamentales

RESOLUCIÓN N° 3348

consagrados en la Constitución Nacional, Constitución de la Provincia de Buenos Aires e instrumentos internacionales con jerarquía constitucional y normativa concordante.-----

Que, el Director de la Escuela Judicial ha mantenido reuniones de trabajo preliminares con autoridades de la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas autoridades nacionales, provinciales y catedráticos especializados en materia de derechos humanos y garantías constitucionales para iniciar gestiones tendientes a la actualización y reforma del plan de estudios vigente a los estándares de cumplimiento de las obligaciones del Estado Argentino en materia de derechos humanos. -----

Que, para una eficaz asignación de recursos y bajo el principio de unidad de la administración, resulta conveniente enmarcar este abordaje en el convenio número 236, del Registro - SCBA del 11 de febrero de 2011, suscripto con la Suprema Corte de Justicia de la Provincia en tanto propone el abordaje conjunto de la cuestión entre la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y el Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de Justicia provincial.-----

Que para el cumplimiento de los objetivos, y la eficiencia en materia de asignación presupuestaria de los recursos

RESOLUCIÓN N° 3348

provinciales, resulta conveniente el trabajo coordinado y articulado del equipo jurídico de la Escuela Judicial con las funcionarias y funcionarios que integran el Instituto de Estudios Judiciales a partir de la colaboración recíproca en materia de recursos profesionales, edilicios, logísticos y de cualquier otra índole en el ámbito del convenio de referencia. -----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y los Consejeros presentes, -----

-----**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**-----

-----**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**-----

-----**RESUELVE:**-----

Artículo 1°: Autorizar al Director de la Escuela Judicial doctor Pablo Perel a continuar con las gestiones tendientes a la articulación y ejecución de iniciativas de capacitación permanente, investigación y formación continua de magistrados, funcionarios y aspirantes a la magistratura contemplando la posibilidad de trabajo conjunto con el Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte.-----

Artículo 2°: Facultar al Director de la Escuela Judicial a proponer acciones específicas, proyectos de convenios de cooperación académica y el dictado de cursos

RESOLUCIÓN N° 3348

extracurriculares y jornadas académicas con las autoridades de la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas (DAIA) y otras entidades afines como universidades nacionales, centros de investigación acreditados, agencias de Naciones Unidas, Unión Europea, MERCOSUR y organismos públicos nacionales, regionales e internacionales para la consideración y aprobación del Plenario.-----

Artículo 3°: Incorporar en el plan de estudios vigente y obligatorio de la Escuela Judicial, dentro del seminario curricular "Derechos Humanos", un eje temático sobre estándares internacionales en materia de derecho a la igualdad y no discriminación en todas sus formas y expresiones. -----0

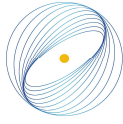
Artículo 4°: Notificar a las autoridades de la Delegación de Asociaciones Israelitas (DAIA) a los efectos pertinentes.-----

Artículo 5°: Regístrese, hágase saber, publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial. Cumplido, Archívese. -----

Resolución N° 3348. -----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----



**CONSEJO
MAGISTRATURA**
PROVINCIA BUENOS AIRES

40D
1983/2023

RESOLUCIÓN N° 3348

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Dr. Alfredo Diego Bonanno
Vicepresidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires